



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 4 de enero de 2023

NÚM. 2

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- 10-22/PES-00258. Pregunta sobre el nuevo cierre en la muga entre la Comunidad Foral de Navarra y Zuberoa, a la altura de Iturzaeta. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- 10-22/PES-00259. Pregunta sobre las medidas tomadas para activar las cláusulas sociales en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- 10-22/PES-00260. Pregunta sobre la inclusión de la variable de discapacidad en estudios estadísticos e informes técnicos sobre pobreza y exclusión. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- 10-22/PES-00261. Pregunta sobre las acciones de coordinación con el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- 10-22/PES-00262. Pregunta sobre las acciones del acuerdo programático. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- 10-22/PES-00263. Pregunta sobre la revisión de los textos escolares en lo relativo a los acontecimientos ocurridos en Navarra durante la Guerra Civil y el franquismo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- 10-22/PES-00264. Pregunta sobre las solicitudes de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva que han quedado desatendidas en 2021. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- 10-22/PES-00265. Pregunta sobre la brecha salarial entre mujeres y hombres en el año 2021. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- 10-22/PES-00266. Pregunta sobre las iniciativas del Gobierno en relación con la protección de la biodiversidad local de especies autóctonas como factor de resiliencia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- 10-22/PES-00267. Pregunta sobre la gestión de los bienes naturales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- 10-22/PES-00268. Pregunta sobre las cláusulas sociales que incluyen criterios de comercio justo y atención a las condiciones sociales en las cadenas de producción y suministro. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).

- 10-22/PES-00269. Pregunta sobre las acciones desarrolladas para formar en materias de consumo responsable al personal técnico de las oficinas de consumo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- 10-22/PES-00270. Pregunta sobre las relaciones comerciales de empresas navarras en el ámbito energético. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- 10-22/PES-00271. Pregunta sobre las medidas de intervención sobre la pobreza energética impulsadas por el Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- 10-22/PES-00272. Pregunta sobre las medidas adoptadas para garantizar la atención presencial a colectivos vulnerables sin acceso a internet o con bajas competencias digitales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- 10-22/PES-00273. Pregunta sobre las campañas de sensibilización y concienciación sobre la protección de la vida submarina. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- 10-22/PES-00274. Pregunta sobre las iniciativas realizadas para fortalecer el mantenimiento de los mares y océanos y la limpieza de los ríos en los países empobrecidos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- 10-22/PES-00275. Pregunta sobre la solicitud de elaboración del informe de intervención general pendiente tras el informe de reparo suspensivo del contrato de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- 10-22/PES-00276. Pregunta sobre el borrador de informe de intervención general en relación con el reparo suspensivo de intervención delegada de salud por la compra de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- 10-22/PES-00277. Pregunta sobre la existencia en el mercado de mascarillas con marcado CE en junio y agosto de 2020. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- 10-22/PES-00278. Pregunta sobre la formalización de contratos en relación con la compra de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- 10-22/PES-00279. Pregunta sobre el pago de facturas desde el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea con un informe de reparo suspensivo de la intervención delegada de salud. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- 10-22/PES-00280. Pregunta sobre el precio medio mensual del mercado de mascarillas FFP2 entre junio y diciembre de 2020. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
- 10-22/PES-00281. Pregunta sobre la convocatoria de portavoces de salud en relación con el contrato de compra de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
- 10-22/PES-00282. Pregunta sobre el motivo por el que no se consultó a los servicios jurídicos de Intervención General en relación con el reparo suspensivo del contrato de compra de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
- 10-22/PES-00283. Pregunta sobre la realización de segundos informes de Intervención General tras un reparo suspensivo de la intervención delegada. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
- 10-22/PES-00284. Pregunta sobre la reunión convocada el 6 de junio de 2022 por la Consejera de Economía y Hacienda previa a la elaboración del segundo informe del Director General de Intervención en el expediente de compra de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
- 10-22/PES-00285. Pregunta sobre la oferta de mascarillas FFP2 con marcado CE entre junio y diciembre de 2020. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 33).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Convocatoria excepcional de estabilización de empleo para la provisión mediante concurso-oposición, en turno libre, de dos plazas vacantes de Letrado/a al servicio del Parlamento de Navarra. Modificación de las bases 10.^a a 12.^a y nuevo plazo de presentación de instancias (Pág. 34).

**Serie F:
PREGUNTAS**

10-22/PES-00258. Pregunta sobre el nuevo cierre en la muga entre la Comunidad Foral de Navarra y Zuberoa, a la altura de Iturzaeta**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el nuevo cierre en la muga entre la Comunidad Foral de Navarra y Zuberoa, a la altura de Iturzaeta, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, (10-22/PES-00258), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Antes de proceder a la respuesta a las cuestiones concretas que se demandan, conviene contextualizar el problema del cierre de fronteras, partiendo de la decisión que, en plena crisis pandémica (mayo de 2020), llevó a los Estados español y francés –y a otros estados europeos– a cerrar las fronteras, ocasionando graves perjuicios a la ciudadanía transfronteriza en particular y a la cooperación transfronteriza en general. La situación actual es diferente, pero sigue habiendo problemas derivados de decisiones estatales que afectan negativamente a la ciudadanía transfronteriza, como veremos más adelante.

Desde el primer cierre de fronteras, dentro de aquel contexto de 2020, el Departamento de Relaciones Ciudadanas reclamó la apertura de las mismas en todos los foros que son de su competencia: Lo reclamamos a ambos estados a través de la Eurorregión Nouvelle Aquitaine, Euska-

di, Navarra, y a través de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos y se lo expuse yo directamente también al Estado español en La Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea, la CARUE, que es el órgano de cooperación multilateral entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas para el tratamiento de los asuntos de la Unión Europea.

Finalmente, como ya se ha señalado, las fronteras se abrieron el 21 de junio de 2020. Pero algo más de medio año más tarde, volvieron a cerrarse parcialmente, por otros motivos. Concretamente, en enero de 2021 el Estado francés decretó de manera unilateral el cierre de siete de los diez pasos fronterizos con Navarra alegando motivos de riesgo terrorista. Solo quedaron abiertos Ibardin (Bera), Dantxarinea (Urdax) y Valcarlos-Arnegi.

Esta decisión volvió a repercutir muy negativamente en la vida diaria de la ciudadanía transfronteriza y así lo manifestó al prefecto de Pirineos Atlánticos, o sea, al estado francés, el director general de Acción Exterior en el seno del pleno de la Conferencia Atlántica Transpirenaica durante la asamblea celebrada en febrero de ese mismo año.

De los siete pasos cerrados en origen, tres fueron reabiertos en marzo: el puerto de Lizuniaga (de Bera a Sara), el puerto de Lizaieta (palomeras de Etxalar) y el camino de Zugarramurdi a Sara (por Venta Berrouet), permaneciendo cerrados cuatro: puerto de Izpegi (de Erratzu a Saint Etienne de Baigorry), puerto de Urkiaga (de Eugi a Aldudes, por Quinto Real), puerto de Larrau (del valle de Salazar a Larrau) y puerto de Belagua (de Isaba a Arette, Piedra de San Martín).

Esta apertura parcial no resolvió el problema. De hecho, en agosto de 2021, a instancias del promotor de la prueba cicloturista Larra – Larrau, tuvimos que intermediar con la Prefectura de Piri-

neos Atlánticos y pedimos también colaboración a la Delegación del Gobierno para intentar salvar la prueba, prevista en septiembre, a la que se le negaban los permisos de cruce de frontera.

Destacar aquí la proactiva colaboración de la Delegación del Gobierno y del Ministerio de Asuntos Exteriores, que mediaron con el Estado francés, de manera que la Prefectura finalmente accedió a permitir la prueba a pesar de que el paso de la Pierre de Saint Martin estaba cerrado. Desgraciadamente, el permiso llegó demasiado tarde: el promotor se había visto obligado a cancelar la cita para no sufrir mayores pérdidas económicas, después de haber registrado más de 800 inscripciones.

Toda esta situación nos llevó a formular una nueva queja en el Plenario de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, que se celebró el 13 de diciembre de 2021, donde pusimos de manifiesto la tremenda contradicción de hablar de cooperación transfronteriza mientras se siguen cerrando fronteras a lo largo del Pirineo.

El paso de la Pierre de Saint Martin se abrió finalmente a finales de diciembre de 2021. Pero en 2022 seguimos con tres pasos cerrados: Larrau, Urkiaga e Izpegi. Y esta situación sigue generando problemas a la ciudadanía que vive en torno a la frontera.

El cierre de dichos pasos fronterizos volvió a afectar este año a una de las pruebas ciclo turistas más relevantes del pirineo navarro, la Irati Xtrem, que a la hora de solicitar los permisos correspondientes volvió a encontrarse con el obstáculo del decreto prefectural de cierre. Esta situación incrementó la preocupación de las autoridades locales de la zona pirenaica oriental de Navarra, que convocaron una reunión el 31 de marzo para abordar el problema con el Gobierno de Navarra, a la que asistió el Departamento de Relaciones Ciudadanas.

La reunión fue convocada por Los Alcaldes de Otsagabia e Isaba, Mikel Aoiz y Carlos Anaut, respectivamente, y en la misma participaron representantes de las Juntas de Salazar y Roncal y los promotores de la Irati Xtrem, y se abordaron los problemas derivados del cierre de pasos fronterizos y las posibles medidas. Tras la reunión, se informó a la Delegación del Gobierno de España en Navarra, y desde el Departamento de Relaciones Ciudadanas se remitió una carta al Prefecto de Pirineos Atlánticos solicitando el permiso tanto para la Irati Xtrem como para la Larra-Larrau. Sin embargo, la respuesta del prefecto fue negativa.

A la vista de dicha respuesta, trasladé esta situación al Departamento de Pirineos Atlánticos, solicitando la intermediación del presidente Jean Jaques Lasserre, con quien tenemos un acuerdo bilateral de colaboración.

Finalmente, el 2 de mayo, se recibe la noticia de que la Prefectura autoriza la celebración de la prueba Irati Xtrem en junio. Se trata, sin embargo, de una medida de excepción y los tres pasos transfronterizos continúan cerrados.

Ante esta situación, la Junta del Valle de Salazar traslada al Departamento una declaración institucional contra el cierre de la frontera del Orhi (Larrau) en la que muestra su preocupación por el posible efecto negativo sobre el tradicional encuentro transfronterizo previsto el 28 de agosto en Pikatua para el reconocimiento de mojones y límites. La Junta muestra su malestar y precisa que esta situación “produce una distorsión económica en nuestro entorno afectando al turismo, la ganadería, forestal, cultural, etc, pero fundamentalmente a nuestras relaciones personales y administrativas de ambas vertientes pirenaicas”.

Dicho manifiesto tiene como consecuencia una nueva carta que remito tanto al prefecto como al presidente de Pirineos Atlánticos instando a facilitar el encuentro transfronterizo, al tiempo que se traslada el malestar de los electos de Salazar y se reclama revertir la situación y recuperar la libre circulación de personas por la frontera de Navarra. El evento pudo celebrarse sin incidentes, pero la Prefectura no ha procedido todavía al levantamiento del cierre de los tres pasos fronterizos.

Posteriormente, desde mi departamento, y como representante del Gobierno de Navarra en distintos foros de cooperación transfronteriza, hemos promovido y suscrito y apoyado las siguientes acciones:

- Declaración del comité ejecutivo, de 28 de septiembre, de la Euroregión Nueva Aquitania, Euskadi, Navarra reclamando la apertura de fronteras

- Propuesta Comité Ejecutivo de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP), celebrado el 29 y 30 septiembre, para introducir el problema del cierre de fronteras en la declaración de presidentes prevista en el plenario de noviembre, que suscribirán previsiblemente Euskadi, Navarra, Aragón, Cataluña, Andorra, Nueva Aquitania y Occitania.

- Alusión al cierre de fronteras en la intervención de Mikel Antón, secretario general de la CTP, en la apertura del evento de balance de POCTE-

FA 14-20 en Bilbao el 4 de octubre

• El mismo 4 de octubre, en Bayona, protesta por el cierre de fronteras a cargo de Mathieu Berger, presidente delegado de la Eurorregión, ante la Mission Opérationnelle Transfrontalière (MOT), que es el organismo del Estado francés para cuestiones transfronterizas.

Además, por su parte, Alain Rousset, presidente de la Eurorregión, de la que forma parte la Comunidad Foral de Navarra, ha dirigido una carta a la primera ministra de Francia, Elisabeth Borne, para reclamar la reapertura de los pasos fronterizos.

Y en abril de este año, el Tribunal de Justicia de la UE concluyó que la introducción de controles en las fronteras interiores por parte de los Estados miembros debido a amenazas para el orden público o la seguridad interior no puede superar los seis meses y no puede volver a introducirse a menos que haya una nueva amenaza.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 24 de octubre de 2022

La Consejera de Relaciones Ciudadanas: Ana Ollo Hualde

10-22/PES-00259. Pregunta sobre las medidas tomadas para activar las cláusulas sociales en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre las medidas tomadas para activar las cláusulas sociales en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la Pregunta escrita formulada por Dña. Marta Álvarez Alonso, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 5093, de 26 de septiembre de 2022, (10-22/PES-259), relativa a las medidas adoptadas para activar las cláusulas sociales en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, tiene el honor de informarle lo siguiente:

La exposición de motivos de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, establece expresamente lo siguiente:

II.-Objetivos de la ley foral

De acuerdo con la “Estrategia Europa 2020”, la contratación pública desempeña un papel muy relevante como instrumento que debe colaborar a que emerja un modelo de desarrollo económico que genere altos niveles de empleo, productividad y cohesión social, al tiempo que se garantiza un uso eficiente de los fondos públicos. En este marco, las Directivas contemplan objetivos tendentes a alcanzar esta finalidad, como son promover un mercado más competitivo, facilitar la participación de las pymes en la contratación pública y proporcionar herramientas para la utilización de la contratación pública como un instrumento en las políticas sociales, ambientales o de investigación, todo ello con afán de modernización teniendo en cuenta el contexto de globalización económica.

Estos son por tanto, los objetivos que comparte esta ley foral y que pretende adaptar al ordenamiento jurídico navarro, de forma que resulten plenamente aplicables.

La Unión Europea considera imprescindible promover un mercado único y más competitivo como medio para alcanzar mejores niveles de eficiencia en el gasto público puesto que entiende que un incremento de la competencia permite la consecución de la mejor relación calidad-precio,

concepto que pasa a ser clave en cualquier adjudicación dentro de las nuevas Directivas y de esta ley foral. Al mismo tiempo, se ha entendido que para conseguir la perseguida eficiencia y competitividad son necesarias normas más sencillas y eficaces, que faciliten el trabajo tanto de los poderes adjudicadores como de las empresas y profesionales que participan en las licitaciones.

Por otra parte, como ya se ha señalado, facilitar la participación de las pymes en la contratación pública es uno de los grandes objetivos de esta ley foral, en consonancia con lo establecido por la propia Comisión Europea, que en su documento COM(2010)608 “Hacia un Acta del Mercado Único, por una economía social de mercado altamente competitiva”, afirmó: Las pequeñas y medianas empresas son las que ofrecen el mayor potencial de empleo; su papel dentro del mercado único merece una especial atención y actuaciones específicas para responder a sus preocupaciones”. Para ello destacan las medidas de simplificación del procedimiento, y la reducción de cargas administrativas, introducidas en esta ley foral.

La utilización de la contratación pública como un instrumento en la política de igualdad de género, social, ambiental o de investigación cobra ahora mayor relevancia puesto que se ha entendido que las mismas tienen relación directa con el interés general y suponen una forma adecuada de utilizar los fondos públicos más allá de la concreta finalidad que pretenda satisfacer cada contrato. Por ello, se establecen en esta ley foral lo que pueden denominarse “cláusulas horizontales” en estos ámbitos: el cumplimiento de la normativa de igualdad de género entre mujeres y hombres, social, laboral y medioambiental debe ser vigilada y exigida en todas las fases del contrato, desde la selección de licitadores hasta la ejecución del mismo y los incumplimientos de estas exigencias pueden justificar tanto la exclusión de un procedimiento como el rechazo de una oferta o la resolución de un contrato ya adjudicado.

De acuerdo con lo anterior, la contratación estratégica tiene distintas vertientes (social, medioambiental, innovación...) de entre las cuales, la participación de las PYMES merece especial consideración tanto por parte de las instancias europeas como en la propia Ley Foral de Contratos Públicos. La mejora de la participación de las pymes en la contratación pública puede ser entendido como un objetivo en sí mismo, pero ha de ser visto, además, como un medio útil para la consecución del resto de objetivos estratégicos (social, medioambiental, género, innovación...) de la contratación pública. En esta consideración, se han

afrontado como paso previo para cualesquiera otras, las actuaciones que a continuación se detallan.

En atención a lo anterior, tras el análisis del gasto en contratación pública, que está publicado en el Portal de Contratación para todas las personas interesadas, se decidió emprender un acercamiento a las pymes de la Comunidad Foral para escuchar sus necesidades y plantear respuestas que pudieran promover su participación y su tasa de éxito en las licitaciones.

Con la ayuda y participación de la Confederación Empresarial de Navarra, en la que se integra CEPYMEN, el Servicio de patrimonio llevó a cabo una ronda de reuniones de las que se extrajeron conclusiones útiles para la finalidad prevista. Se decidió articular la implementación de determinadas medidas derivadas de las anteriores conclusiones a través de la Junta de Contratación pública puesto que la misma aglutina a los distintos agentes implicados en la contratación y, como consecuencia, se publicó la Circular 1/2022, Recomendación sobre aplicación de la Ley Foral 2/2018, para facilitar la participación de las pymes en la contratación pública, accesible a través del Portal de Contratación para todas las personas interesadas.

Además, en la misma intención de acercar las necesidades de las entidades contratantes y las propias de las pymes se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- una guía básica de contratación pública que se ha reflejado en tres vídeos, que se van a difundir a las pymes con la colaboración de la CEN y que además han permitido la elaboración de un curso de autoformación para personal público implicado en la contratación pública, en colaboración con el INAP (plazo de inscripción desde el 20 de octubre de 2022)

- taller sobre promoción de la participación de las pymes en la contratación pública: 2 sesiones presenciales en colaboración con el INAP en primavera del año 2022 y 2 sesiones presenciales en colaboración con la FNMC en otoño de 2022.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

10-22/PES-00260. Pregunta sobre la inclusión de la variable de discapacidad en estudios estadísticos e informes técnicos sobre pobreza y exclusión

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre la inclusión de la variable de discapacidad en estudios estadísticos e informes técnicos sobre pobreza y exclusión, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la inclusión de la variable

de discapacidad en estudios estadísticos e informes técnicos sobre pobreza y exclusión (10-22/PES-00260), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Esta variable si se incluyó en el primer Informe sobre la discapacidad en Navarra, que se publicó en diciembre de 2021 y que se puede descargar aquí: <https://www.observatoriorealidadsocial.es/es/estudios/i-informe-sobre-la-discapacidad-en-navarra-2020/es-569444/>

En estos momentos se está ultimando el II Informe sobre discapacidad, que volverá a incluir esta variable.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 24 de octubre de 2022.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

10-22/PES-00261. Pregunta sobre las acciones de coordinación con el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre las acciones de coordinación con el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Marta Álva-

rez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre las acciones de coordinación con el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil (10-22/PES-00261), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Gobierno de Navarra ha tenido varios contactos, tanto presenciales como telefónicos para trabajar la adhesión de Navarra a la Alianza española para luchar contra las desigualdades y la pobreza infantil.

Este Departamento ha liderado la preparación de la documentación requerida para el Acuerdo de Gobierno por el que Navarra se ha adherido a esta Alianza, y ha sido el responsable de elaborar los informes para su aprobación. Han estado informados también al resto de Departamentos, en particular los más afectados (Salud, Educación y Desarrollo Económico).

El Departamento de Derechos Sociales está coordinándose con el resto de Departamentos del Gobierno de Navarra para abordar las posibles líneas de desarrollo de esta Alianza.

Es cuanto tengo el honor de informar en cum-

plimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 24 de octubre de 2022.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

10-22/PES-00262. Pregunta sobre las acciones del acuerdo programático

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre las acciones del acuerdo programático, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 25 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Presidenta del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria Dña. Marta Álvarez Alonso, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la ejecución del Acuerdo Programático (10-22/PES-0262), tiene el honor de informar lo siguiente:

El Gobierno de Navarra no realiza un seguimiento periódico de cumplimiento del Acuerdo de

Pacto de Legislatura, cuestión que corresponde a la Comisión de Seguimiento que plantea el punto 4.1 de dicho acuerdo.

En cualquier caso, en aras de la transparencia y del control parlamentario se ha consultado con los departamentos correspondientes el nivel de cumplimiento de los puntos, siendo este el grado actual de ejecución:

1. Medidas ejecutadas o cuya ejecución se realiza de forma continua: el 64,9 %

2. Medidas ejecutadas de forma parcial o en proceso de ejecución: el 22,8 %

3. Medidas no ejecutadas o cuya ejecución no corresponde al Gobierno de Navarra: 12,3 %

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de octubre de 2022.

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués

10-22/PES-00263. Pregunta sobre la revisión de los textos escolares en lo relativo a los acontecimientos ocurridos en Navarra durante la Guerra Civil y el franquismo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López sobre la revisión de los textos escolares en lo relativo a los acontecimientos ocurridos en Navarra durante la Guerra Civil y el franquismo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 20 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 10-22-PES-00263, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, el Consejero de Educación informa:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a partir de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en su Disposición adicional cuarta.

“Libros de texto y demás materiales curriculares.

1. En el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.

2. La edición y adopción de los libros de texto y demás materiales no requerirán la previa autori-

zación de la Administración educativa. En todo caso, éstos deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo aprobado por cada Administración educativa. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la presente Ley y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

3. La supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares es competencia de las administraciones educativas y constituirá parte del proceso ordinario de inspección que ejerce la Administración educativa sobre la totalidad de elementos que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje, que debe velar por el respeto a los principios y valores contenidos en la Constitución y a lo dispuesto en la presente ley”.

El Departamento de Educación no encuentra evidencias que permitan constatar que, desde la entrada en vigor, el 5 de diciembre de 2013, de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, se haya realizado ninguna revisión de textos tal y como se indica en el punto primero del artículo 14 de la referida ley foral.

En Pamplona, a 19 de octubre de 2022

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

10-22/PES-00264. Pregunta sobre las solicitudes de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva que han quedado desatendidas en 2021

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre las solicitudes de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva que han quedado desatendidas en 2021, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 24 octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22/PES-00264) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que solicita: ¿cuántas personas han solicitado acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva en 2021 cuya demanda no haya sido

atendida?”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En relación con la solicitud y tras consultar con el departamento de la unidad del dato del Hospital Universitario de Navarra (HUN), las consultas que entraron en lista de espera en el año 2021 se desglosan de la siguiente manera:

– De las 70.540 citas en consulta médica que en el año 2021 solicitaron 40.207 personas, quedan por atender 437. Se atendieron, así, el 99,4% de las citas.

– De las 137.056 citas en consulta de matrona/enfermería/educadora sexual que en el año 2021 solicitaron 58.365 personas, quedan por atender 9.989. Se atendieron, de esta manera, el 92,8% de las citas solicitadas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de octubre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

10-22/PES-00265. Pregunta sobre la brecha salarial entre mujeres y hombres en el año 2021

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre la brecha salarial entre mujeres y hombres en el año 2021, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 31 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta escrita (PES-00265) realizada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso, Parlamentaria Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

1. ¿Ha realizado el Gobierno de Navarra algún informe sobre la brecha salarial entre mujeres y hombres en el año 2021?

De ser así, se solicita que se remita dicho informe.

2. De no ser así, ¿tiene intención de elaborar alguno durante este año 2022?

Se conoce como brecha salarial entre mujeres y hombres a la diferencia existente entre los salarios percibidos por los trabajadores de ambos sexos.

La brecha salarial entre mujeres y hombres se constituye como una cuestión compleja en el que participan diversas causas, como puede ser la discriminación en el lugar de trabajo, los diferentes empleos y sectores, donde se ubica cada género mayoritariamente, o la conciliación de la vida laboral y familiar entre otros aspectos que además y a menudo, se encuentran interrelacionados. Posiblemente y, con mayor dificultad, ligado a lo anterior, son los procesos de promoción laboral, todavía favorables (por diferentes cuestiones) a la población masculina, los que más inciden en las brechas en empresas y sectores.

Su observación y análisis desde una perspectiva transversal, proporciona conocimiento e instrumentos que facilitan el diseño de medidas encaminadas en el avance en la lucha contra la pobreza. Así, por ejemplo, procede señalarle los siguientes informes elaborados desde el Gobierno de Navarra:

El Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI / NABI) está llevando a cabo un análisis cuantitativo sobre igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus OOAA, en donde se abordará las principales brechas de género en el ámbito laboral dentro de la Administración. El citado estudio, se prevé finalice próximamente.

Desde la dirección general de Función Pública, anualmente se elabora información sobre el número total de personas al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, por nivel, grupo de estamento, tramos de retribuciones, sexo y tramos de edad, para su publicación en la página Gobierno Abierto. Puede encontrar la información en el siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/retribuciones-empleadospublicos>

Asimismo, el Observatorio de la Realidad Social, elaboró un estudio donde se analizan las desigualdades territoriales incluyendo la brecha salarial entre hombres y mujeres en las diferentes zonas de Navarra. El estudio se denomina “¿Existe una Navarra periférica? Desequilibrios territoriales en Navarra”.

El estudio puede descargarse en el siguiente enlace:

<https://www.observatoriorealidadsocial.es/es/estudios/existe-una-navarra-periferica-desequilibrios-territoriales-en-navarra/es-576487/>

Por último, el Instituto de Estadística de Navarra, organismo oficial de estadística de la Comunidad Foral de Navarra, publicó el pasado 22 de junio la Encuesta Anual de Estructura Salarial en Navarra, cuyo objetivo fundamental es la obtención de estimaciones de la ganancia bruta anual por trabajador clasificada por tipo de jornada, sexo, secciones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09) y ocupaciones de la Clasificación Nacional de (CNO-11). Dispone de la encuesta en el siguiente enlace:

https://nastat.navarra.es/documents/5122306/0/estructura_salarial_nastat.pdf/c2f9df60-a4a1-d2f4-5776-9b20b4976145?t=1655888242037

También se publicó (27 de julio de 2022) la Encuesta municipal de estructura salarial 2020

(https://nastat.navarra.es/es/tablas_powerbi-/tag/estadistica-municipalestructura-salarial) que contiene por municipio y otras zonificaciones territoriales, las brechas de sexo, nacionalidad, lugar de nacimiento, sector económico, grupos de edad y discapacidad.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 31 de octubre de 2022

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

10-22/PES-00266. Pregunta sobre las iniciativas del Gobierno en relación con la protección de la biodiversidad local de especies autóctonas como factor de resiliencia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las iniciativas del Gobierno en relación con la protección de la biodiversidad local de especies autóctonas como factor de resiliencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 10 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre las iniciativas que ha desarrollado el Ejecutivo en relación a la protección de la biodiversidad local de especies autóctonas como factor de resiliencia (bancos de semillas, germoplasma, viveros públicos de especies autóctonas, etc.) (10-22-PES-00266), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1. Iniciativas llevadas a cabo por el Servicio de Biodiversidad

En las estrategias de conservación de flora amenazada, el desarrollo de los bancos de germoplasma y los centros de propagación de plantas ha adquirido en los últimos años un importante desarrollo.

Navarra constituye un área de gran interés para el desarrollo de este tipo de trabajos, tanto por la diversidad y singularidad de su flora, como por su carácter de enlace entre la Cordillera Cantábrica y los Pirineos.

En concreto, en Navarra se han desarrollado en los últimos años diferentes iniciativas relacionadas con esta temática.

• CONSERVACION EX SITU

En colaboración con el Gobierno de Navarra, desde el año 2012, el grupo de expertos de botá-

nica de Aranzadi Zientzi Elkarte - Sociedad de Ciencias Aranzadi (SCA en adelante), con una experiencia ampliamente reconocida en el ámbito, ha desarrollado diferentes trabajos relacionados con la conservación exsitu en Navarra. El objetivo general a largo plazo de esta colaboración consiste en garantizar la conservación de las especies consideradas de interés en la Comunidad Foral de Navarra y el desarrollo de los protocolos de germinación, propagación y reintroducción de aquellas especies con un mayor riesgo de extinción.

SCA ha desarrollado diferentes campañas de muestreo en Navarra, habiéndose recolectado material de más de 180 especies, entre las que se encuentran más de 30 especies consideradas de especial interés en Navarra.

Los trabajos de tratamiento, conservación y germinación se llevan a cabo en las instalaciones del Banco de Germoplasma Vegetal de Fraisoro, situado en el Laboratorio Agroambiental de Fraisoro (Zizurkil, Gipuzkoa) y gestionado por SCA.

Por otra parte, para atender a la recomendación de mantener duplicados o copias de las muestras en otros bancos de germoplasma, SCA colabora con otras instituciones como son el Jardín Botánico de Gijón, Jardín Botánico de Olarizu de Vitoria-Gasteiz o el Jardín Botánico de Kew.

Para el desarrollo de los trabajos descritos se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

1) SCA planifica los trabajos a realizar previo acuerdo y solicitud de autorización a Gobierno de Navarra.

2) El almacenamiento y tratamiento del material correrá a cargo de SCA con el visto bueno del Gobierno de Navarra.

3) La conservación de las semillas es responsabilidad de SCA, aunque la propiedad del material recolectado corresponde al Gobierno de Navarra.

4) Gobierno de Navarra podrá solicitar el traslado de germoplasma a otra institución o laboratorio si se incumplen las condiciones establecidas.

5) En el que caso de que se obtengan plantas de las pruebas de germinación, éstas se pondrán

a disposición del Gobierno de Navarra, pudiéndose mantener dentro de los viveros de Arizmendi o en otras instalaciones que determine el Gobierno de Navarra.

6) Se conservarán duplicados en colaboración con otras instituciones reconocidas en la materia como pueden ser el Jardín Botánico de Gijón, Jardín Botánico de Olarizu de VitoriaGasteiz o el Jardín Botánico de Kew.

7) Gobierno de Navarra tramita las autorizaciones correspondientes para cada campaña de recolección.

8) Gobierno de Navarra, a través de la empresa pública Gestión Ambiental de NavarraNafarroako Ingurumen Kudeaketa mantiene actualizada la información sobre las poblaciones de flora de interés de Navarra, aportando a SCA la información más actualizada existente sobre la localización de las poblaciones de las especies con las que se prevé trabajar en cada campaña de recolección.

9) Gobierno de Navarra a través del Guarderío de Medio Ambiente participa en las campañas de recolección (apoyo en el trabajo de campo).

10) Gobierno de Navarra cuenta con el apoyo técnico de Gestión Ambiental de NavarraNafarroako Ingurumen Kudeaketa para el desarrollo de los trabajos de conservación exsitu desarrollados por SCA.

Hasta el momento, en las diferentes campañas de muestreo desarrolladas en Navarra, se ha recolectado material de más de 180 especies diferentes, entre las que se incluyen más de 30 especies consideradas de especial interés.

• REAL DECRETO 159/2022 SOBRE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES Y DE LA FLORA SILVESTRE

En 2022 se ha aprobado y publicado en el BOE el Real Decreto 159/2022, sobre conservación de los recursos genéticos forestales y de la flora silvestre. Este Real Decreto tiene como objeto establecer las líneas básicas sobre conservación y uso sostenible de los recursos genéticos vegetales de interés nacional. Al amparo de esta norma se establece el Banco Nacional de Germoplasma Forestal y de Flora Silvestre (Banco Nacional) que tiene como objetivo reforzar la salvaguarda y preservar la diversidad del material genético vinculado a las acciones de conservación. Asimismo, se constituye el Banco de Germoplasma Forestal y de Flora Silvestre en Red, que busca mejorar el estado de conservación de las especies vegetales y contribuir a los programas de conservación. Uno de los primeros pasos que

se persigue en el contexto de este Real Decreto es elaborar una propuesta de prioridades en cuanto a las especies que conservar en el Banco Nacional. Para ello es necesario elaborar un diagnóstico de la situación actual y poder establecer un orden de prioridades en la planificación del futuro Banco Nacional.

En aplicación del Real Decreto 159/2022, de 1 de marzo, sobre conservación de los recursos genéticos forestales y de la flora silvestre recientemente se han creado respectivamente dos grupos de trabajo. En concreto, el grupo de trabajo sobre conservación de los recursos genéticos de la flora silvestre se ha creado como un subgrupo dentro del Grupo de Conservación Vegetal en el que participa el Gobierno de Navarra desde hace unos años.

• PROYECTOS EUROPEOS

Los trabajos de conservación ex situ llevados a cabo en Navarra durante los últimos años, con financiación comunitaria, se han desarrollado en el ámbito de los siguientes proyectos europeos:

PYRCANSEED: Proyecto para la conservación de la flora de los Pirineos y la Cordillera Cantábrica.

FLORAPYR AVANCE: Contribuir a la información del Observatorio Pirenaico de Cambio Climático (OPCC) sobre la evolución y conservación de la flora y la vegetación, y desarrollar el conocimiento y la participación ciudadana.

PRIO-CONEX: Priorización para la conservación ex situ de poblaciones de plantas de alta vulnerabilidad al cambio climático y con incertidumbre taxonómica.

Estos proyectos, además de contribuir a crear un banco de material genético reproductivo de especies de interés, buscan desarrollar, con especies catalogadas que presentan incertidumbre taxonómica o alta vulnerabilidad ante el cambio climático, una metodología que incorpore los estudios adaptativos y genómicos inter e intra-poblacionales como criterios para la definición de prioridades de conservación ex situ a nivel de población y especie. También persiguen atender a criterios consensuados para la priorización de trabajos.

El Gobierno de Navarra se ha encargado de tramitar las correspondientes autorizaciones para la realización de los trabajos de recolección de germoplasma incluidos en estos proyectos.

Además, en Florapyr Avance la empresa pública Gestión Ambiental de NavarraNafarroako Ingu-

rumen Kudeaketa ha participado como socio colaborador.

En el marco de estos proyectos europeos, los datos obtenidos (accesiones, especies recolectadas, caracterización del material, resultados de los test de germinación...) se están introduciendo en las bases de datos de la SC Aranzadi y en la Asociación Millennium Seed Bank (MSB) que es el banco de semillas del Jardín Botánico de Kew. Además, estos últimos años se ha trabajado en el volcado de los datos en la plataforma OpenRED-BAG de la Asociación Iberomacaronésica de Jardines Botánicos –AIMJB-

(<http://www.redbag.es/openredbag/>). El objetivo de la plataforma es publicar las bases de datos de los Recursos Fitogenéticos que se conservan en España, utilizando como base la plataforma de la entidad Global Biodiversity Information Facility (GBIF).

Además de los proyectos citados, en el proyecto europeo LIFE NADAPTA se ha trabajado en la recolección de germoplasma de varias especies forestales autóctonas. Entre ellas destacan dos especies consideradas de especial importancia para su conservación (*Prunus padus* y *Carpinus betulus*).

• OTROS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN EXSITU

Gobierno de Navarra ha gestionado durante los últimos años (desde 2019 hasta la actualidad) diferentes solicitudes de autorización para la realización de trabajos de recolección de germoplasma, ensayos de germinación y mejora del conocimiento con orquídeas amenazadas en Navarra.

- Recolección de germoplasma de tres especies de orquídeas: *Orchis papilionacea* L., *Ophrys aveyronensis* (J.J. Wood) P. Delforge y *Spiranthes aestivalis* (Poir.) Rich.

- Ensayos de germinación con *Orchis papilionacea* L.

• ENSAYOS DE REFORZAMIENTO DE POBLACIONES DE FLORA DE INTERÉS EN NAVARRA

En 2016, SCA en colaboración con Gobierno de Navarra llevó a cabo trabajos específicos de conservación/investigación ex situ con 4 especies amenazadas en Navarra: *Eleocharis mamillata* subsp. *austriaca*, *Salsola soda*, *Microcnemum coralloides* y *Woodwardia radicans*. Estos trabajos fueron financiados en el marco de colaboración de Gobierno de Navarra y Obra Social "la Caixa".

Eleocharis mamillata subsp. *austriaca*: El objetivo principal de las tareas realizadas en 2016 con esta especie fueron el reforzamiento de la población de Irati. Para ello se utilizó planta cultivada a partir de material vegetativo recolectado de una de las poblaciones existentes en Irati. Además, se recolectó material reproductivo (semillas) de varias localidades y se analizó material recolectado por guarderío de medio ambiente del Gobierno de Navarra.

Woodwardia radicans: Dentro de las tareas definidas para la especie en 2016 se estableció como objetivo principal la recolección y cultivo de material vegetativo de *Woodwardia radicans* de varias poblaciones de Gipuzkoa, para su uso en futuros reforzamientos de la población navarra de Aritzakun (Navarra). De esta forma se pretendía aportar diversidad genética a una población que, hasta donde se conoce, está formada por un sólo núcleo de escasa superficie.

Salsola soda: Hasta 2016 sólo se había podido confirmar la presencia de *S. soda* de una única población en Navarra (Bardenas Reales, cerca del Polígono de Tiro). Por lo que, el objetivo de este trabajo era crear nuevas poblaciones de la especie.

Microcnemum coralloides: Dentro de las tareas definidas para la especie en 2016 se estableció como objetivo principal la realización del protocolo de germinación de la especie

2. Iniciativas llevadas a cabo por el Servicio Forestal y Cinegético

• En el ámbito del Proyecto Life Nadapta se desarrolló la Acción C3.2 Selección semillas adaptadas, donde se seleccionaron semillas de algunas especies forestales y se conservaron ex situ en el banco de semillas de Fraisoro, y se seleccionaron unas masas para conservación in situ que fueron finalmente declaradas como Fuentes Semilleras más adaptadas al cambio climático, como se acredita en el siguiente enlace:

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Montes/Recursos+geneticos+forestales.htm.

• En el marco de el Plan de Acción contra la oruga del boj aprobado y consultable en la página web correspondiente a Medio Ambiente del Gobierno de Navarra (http://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Montes/Salud+de+los+bosques.htm#header3), existe una acción de recogida de semillas y su conservación ex situ que estamos desarrollando junto al guarderío conservándolas en el banco de semillas

forestales que tenemos en las instalaciones de Miluze.

- Se están dando los primeros pasos para implementar el Reglamento EUFORGEN, de conservación de recursos genéticos forestales, cuyo Real Decreto se aprobó recientemente (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-3717) y su Plan Nacional de Conservación de Recursos Genéticos Forestales está todavía

en borrador y estamos participando en él. Estamos prospeccionando masas que pudieran cumplir los requisitos e intentando aprobar un proyecto europeo que nos permita financiar estudios moleculares necesarios.

Pamplona, 10 de noviembre de 2022

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

10-22/PES-00267. Pregunta sobre la gestión de los bienes naturales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la gestión de los bienes naturales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 11 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre los enfoques de gestión de los bienes naturales hacia un modelo local, democrático e integral que garantice la sostenibilidad, el uso equitativo y la distribución de beneficios (10-22-PES-00267), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación elaborada por la Dirección General de Medio Ambiente:

El Convenio de Naciones Unidas sobre la diversidad biológica entró en vigor en 1996 y cuenta con la adhesión de 196 partes. La Unión Europea y el Reino de España figuran entre ellas.

Sus tres objetivos principales son:

1. Conservación de la diversidad biológica
2. Uso sostenible de sus componentes

3. Reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

Para dar mayor impulso al logro del tercer objetivo, el 29 de octubre de 2010, en la décima reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en Nagoya, Japón, se adoptó el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización.

Este Protocolo entró en vigor en octubre de 2014 y cuenta con la adhesión de 131 partes, dentro de las que se encuentran la Unión Europea y el Reino de España.

Su objetivo es la “participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos incluso por medio del acceso apropiado a los recursos genéticos y por medio de la transferencia apropiada de tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías y por medio de la financiación apropiada, contribuyendo por ende a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes”. Su ámbito de aplicación son los recursos genéticos sobre los que los países ejerzan derechos soberanos y los Conocimientos Tradicionales asociados a esos recursos genéticos.

En el ejercicio de los derechos soberanos sobre los recursos naturales, y sujeto a la legislación o los requisitos reglamentarios nacionales, son necesarios:

– El consentimiento fundamentado previo

- Unas condiciones mutuamente acordadas
- Una autorización de acceso

En el marco europeo, se han promulgado los siguientes reglamentos, referidos al cumplimiento de la legislación o requisitos reglamentarios nacionales sobre acceso y participación en los beneficios:

- Reglamento 511/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 relativo a las medidas de cumplimiento de los usuarios del Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización en la Unión

- Reglamento de Ejecución (2015) 1866 de la Comisión, de 13 de octubre de 2015 por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del Reglamento nº 511/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al registro de colecciones, la supervisión del cumplimiento por los usuarios y la aplicación de mejores prácticas.

En el marco normativo nacional, el artículo 71 de la Ley 42/2007, del patrimonio natural y de la biodiversidad (en su modificación a través de la Ley 33/2015) establece que:

- Acceso a recursos genéticos españoles estará sujeto a consentimiento previo informado, condiciones mutuamente acordadas y autorización de acceso

- El MITECO actuará, conforme a lo dispuesto en el Protocolo de Nagoya, como punto focal nacional sobre acceso a recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización

- Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos serán destinados principalmente a la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de sus componentes. El Real Decreto 124/2017 relativo al acceso a los recursos genéticos procedentes de taxones silvestres y

al control de la utilización, desarrolla los artículos concernidos de dicha Ley y transpone al ordenamiento jurídico estatal los reglamentos citados.

En relación con dicho Real Decreto se informa que, hasta el momento, la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra no ha emitido ninguna autorización de acceso ni ha informado respecto de autorizaciones realizadas por la Administración General del Estado sobre utilización de recursos genéticos con fines comerciales.

Respecto de autorizaciones de acceso a recursos genéticos para investigación con fines no comerciales, esta Dirección General ha emitido informe para las siguientes solicitudes:

- Solicitud de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAPA para investigación con especies del género *Ulmus*: *U. minor*, *U. laevis*, *U. glabra* y *U. pumilla*. Mayo 2018.

- Solicitud de IKAN Biotech para investigación con microorganismos de ambientes subterráneos. Febrero 2019.

- Solicitud de la Dirección General de Innovación y Política Forestal del MAPA para el proyecto “Programa nacional de conservación y mejora de recursos genéticos de encina y alcornoque frente al síntoma de la seca”. Octubre 2019.

- Solicitud del Centro Nacional de Biotecnología del CSIC para investigación con lenteja de agua (*Lemna* sp). Noviembre 2019.

- Solicitud de CIEMAT para el proyecto Bio-Nat, sobre especies de árboles y arbustos cultivados en tierras marginales. Septiembre 2020.

- Solicitud de la Sociedad Max Planck-Instituto para el Desarrollo Biológico, sobre *Arabidopsis thaliana*. Enero 2022.

Pamplona, 10 de noviembre de 2022

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

10-22/PES-00268. Pregunta sobre las cláusulas sociales que incluyen criterios de comercio justo y atención a las condiciones sociales en las cadenas de producción y suministro

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las cláusulas sociales que incluyen criterios de comercio justo y atención a las condiciones sociales en las cadenas de producción y suministro, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera del Departamento de Economía y Hacienda, en relación a la Pregunta escrita formulada por D. Jorge Esparza Garrido, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 5102, de 26 de septiembre de 2022, (10-22/PES-268), relativa a las cláusulas sociales que incluyen criterios de comercio justo y atención a las condiciones sociales en las cadenas de producción y suministro, tiene el honor de informarle lo siguiente:

1.- Respecto a qué cláusulas sociales que incluyan criterios de comercio justo y atención a las condiciones sociales en las cadenas de producción y suministro se han incorporado y en qué contratos públicos desde el 1 de marzo de 2021.

Ha de informarse que desde marzo de 2021 no se han incluido cláusulas relativas al comercio justo y/o condiciones sociales en las cadenas de producción y suministro de los contratos de la Sección de Contratación y Seguros del Servicio de Patrimonio.

De acuerdo con el artículo 64 LFCP, los criterios de adjudicación de tipo social que pueden utilizarse son los que establece el apartado 6 de dicho artículo, “u otros de carácter semejante” por

lo que la lista es una enumeración “numerus apertus”. Tal como establece el apartado 1 de mismo artículo 64 por exigencias de las vigentes Directivas europeas en materia de contratación pública, los criterios de adjudicación deben estar vinculados al objeto del contrato y servir para determinar en cada caso la oferta con la mejor relación calidad-precio. Por tanto, la inclusión de unos u otros criterios se encuentra dentro del ámbito de la discrecionalidad técnica. Igualmente, en cuanto a las condiciones especiales de ejecución, el texto de los artículos 66 y 106 LFCP establecen un catálogo de ellas que es una enumeración numerus apertus, igualmente sometida a la exigencia de vinculación al objeto del contrato y cumplida esta condición, la decisión cae dentro del ámbito de la discrecionalidad técnica.

De acuerdo con lo anterior, se ha entendido que otras cláusulas diferentes que las citadas en la pregunta, cumplen mejor el conjunto de exigencias legales: vinculación al objeto del contrato y/o determinación de la oferta con mejor relación calidad precio.

2.- Respecto a la existencia de alguna herramienta para hacer un seguimiento de este tipo de cláusulas

El registro de contratos, público para cualquier persona interesada, permite realizar una búsqueda con este y otros criterios relacionados con la contratación estratégica en el siguiente enlace, que se encuentra ubicado dentro del Portal de Contratación:

<https://hacienda.navarra.es/registrocontratos-web/ctaRegistroDeContratos.aspx>

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 2022.

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

10-22/PES-00269. Pregunta sobre las acciones desarrolladas para formar en materias de consumo responsable al personal técnico de las oficinas de consumo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las acciones desarrolladas para formar en materias de consumo responsable al personal técnico de las oficinas de consumo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 7 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, Don Mikel Irujo Amezaga, en relación con la pregunta escrita 10-22/PES-00269, presentada por don Jorge Esparza Garrido, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que pregunta por las acciones que se han desarrollado para formar en materias de consumo responsable al personal técnico de las oficinas de consumo, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente

En lo que se refiere a la Oficina de Consumo adscrita al Gobierno de Navarra y en concreto en lo concerniente a la actividad de la Sección de Defensa de los Consumidores y Arbitraje de Consumo, que tiene encomendada la gestión de la información, atención de reclamaciones y formación a los consumidores, el personal técnico que presta sus servicios en la citada Sección, es personal cualificado que dada su formación especializada, conoce y maneja ampliamente el concepto de Consumo Responsable y las materias circunscritas al mismo, (economía circular, Km0, etc.).

En relación con este personal técnico se desarrollan acciones concretas de formación continua

en las materias requeridas dada su responsabilidad en la atención informativa y la tramitación de reclamaciones (energía, telecomunicaciones, contratación, seguros, transporte aéreo, entre otros).

A su vez estos técnicos son formadores y se involucran en acciones dirigidas a las personas consumidoras.

A lo largo de estos años se han desarrollado acciones formativas en materia de Consumo Responsable, dirigidas sobre todo a escolares dada la importancia de la formación a estas edades, con el objetivo de que adquieran una cultura y unos valores en la materia de aplicación en la vida cotidiana.

Concretamente se desarrolla anualmente el concurso Consumópolis, que ya va por la XVIII edición y que comprende una fase a nivel estatal y una fase a nivel autonómico.

Igualmente se han impartido talleres de consumo responsable en dos ediciones: una con el título de Supermercado, en el que los escolares aprenden a realizar una compra responsable, a conocer la factura y sus derechos como consumidores; y la otra edición, que se ha impartido durante tres cursos escolares consecutivos, en la que los colegios podían escoger entre diversos talleres, todos relacionados con el ámbito del consumo responsable.

El Servicio de Consumo tiene como objetivo continuar a futuro con estas actividades y ampliar el público objetivo de las mismas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de noviembre de 2022

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

10-22/PES-00270. Pregunta sobre las relaciones comerciales de empresas navarras en el ámbito energético

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las relaciones comerciales de empresas navarras en el ámbito energético, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 7 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, Don Mikel Irujo Amezaga, en relación a la pregunta escrita 10-22/PES-00270, presentada por don Jorge Esparza Garrido, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que pregunta si existe un informe relativo a las relaciones comerciales de Gobierno de Navarra en el ámbito energético para

garantizar que las empresas navarras con las que mantiene acuerdos no realicen en países de América Latina, África y Asia acciones abusivas que fomenten la pobreza energética, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente.

No consta en el departamento de Desarrollo Económico y Empresarial la existencia en el seno del Gobierno de Navarra de un informe de las características indicadas. Tampoco existe una norma foral, del estado español o internacional que regule u obligue a las administraciones a la monitorización de la pobreza energética provocada por empresas en terceros países, ni tenemos conocimiento que se vaya a desarrollar en el corto plazo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de noviembre de 2022

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

10-22/PES-00271. Pregunta sobre las medidas de intervención sobre la pobreza energética impulsadas por el Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las medidas de intervención sobre la pobreza energética impulsa-

das por el Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre las medidas de intervención que ha impulsado el Ejecutivo desde marzo de 2021 sobre la pobreza energética (10-22/PES-00271), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Existen diferentes instrumentos, tanto directos como indirectos, que configuran el sistema de pro-

tección social para la cobertura de necesidades de energía.

Protección indirecta:

La Renta Garantizada, es el instrumento principal de reducción de la pobreza severa, e indirectamente de la pobreza energética, puesto que su objeto es garantizar los recursos económicos mínimos que permitan cubrir las necesidades básicas cuando no lo pueden hacer de modo autónomo las personas y/o familias. Durante la pandemia ha demostrado su eficacia en términos de cobertura a todas las personas que lo han precisado.

RG	2021
Unidades Familiares	18.366
Personas beneficiarias	41.564

En 2022 se esperan cifras similares.

Protección directa:

Contamos con tres instrumentos:

Ayudas extraordinarias de inclusión social, reguladas por ORDEN FORAL 442/2020, de 28 de diciembre, de la Consejera de Derechos Sociales por la que se desarrolla el procedimiento de valoración y concesión de las Ayudas Extraordinarias de Inclusión Social. Entre los conceptos para los que se puede solicitar se encuentran las deudas generales, y entre estas las deudas por factu-

ras eléctricas, gas, etc. Así como la adquisición de calefacciones y otros electrodomésticos. Son de gestión del Departamento de Derechos Sociales. Es importante aclarar que en el procedimiento de gestión de estas ayudas se han desglosado los conceptos para los que se conceden las ayudas, fundamentalmente el concepto Habitabilidad y equipamiento y las deudas generales, por eso aparecen en 2021 sin desglosar la mayoría de deudas, en un concepto global "Deudas Generales" y en 2022 ya las podemos identificar más concretamente.

Concepto	2021*		2022*	
	Nº ayudas	Importe	Nº ayuda	Importe€
HABITABILIDAD Y EQUIPAMIENTO	1.091	459.351,25	698	201.591,36
ACONDICIONAMIENTO VIVIENDA	57	92.025,74	25	42.628,06
CALDERA CALEFACCIÓN			6	2.989,30
CALENTADOR			15	758,00
COCINA			109	10.758,23
ELECTRODOMESTICOS- MAXIMO	1	1.299,00		
EQUIPAMIENTO - CALENTADOR	34	11.179,02	13	4.367,66
EQUIPAMIENTO - COCINA	255	84.372,03	67	22.360,00
EQUIPAMIENTO - ESTUFA	33	9.259,35	27	7.832,56
EQUIPAMIENTO - FRIGORIFICO	349	132.754,12	89	34.150,55
EQUIPAMIENTO - LAVADORA	362	128.461,99	86	31.013,60
ESTUFA			17	4.050,95
FRIGORIFICO			111	15.710,15
LAVADORA			121	16.644,75
OBRAS/REPARACIONES			12	8.327,55
PAGO DEUDAS Y OTROS GASTOS - GENERALES			351	38.759,78
AGUA			77	5.444,74
GAS			120	13.904,57
LUZ			141	17.769,56
SANEAMIENTO/BASURAS			13	1.640,91
PAGO DEUDAS Y OTROS GASTOS - VIVIENDA			39	3.229,47
ALTA AGUA			12	698,07
ALTA GAS			10	1.625,29
ALTA LUZ			17	906,11
DEUDAS GENERALES	613	321.355,73	166	85.340,87
Total general	1.704	780.706,98	1.254	328.921,48

*Desde el 01/03/2021 hasta el 13/10/2022

Ayudas para procesos de inclusión y/o emergencia social, que los servicios sociales de base disponen para hacer frente a diferentes contingencias, entre ellas se encuentra tanto el pago de facturas sin necesidad de que se generen deudas. Son de competencia municipal. Actualmente están reguladas por el Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio, por el que se regulan los programas básicos y el sistema de financiación de los servicios sociales de base, hasta entonces se gestionaban a través de convocatoria de subvención anuales.

En 2020, como complemento y derivado de la pandemia se aprobó el Decreto-Ley Foral 3/2020, de 15 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19) en su artículo 6, destinando, como medida extraordinaria, 500.000 euros como subvención destinada a las Entidades Locales titulares de los servicios sociales de base, para la concesión de Ayudas de Emergencia orientadas exclusivamente a las consecuencias sociales del covid-19.

Los datos más relevantes de estas ayudas, en materia energética, son los siguientes:

Ayudas registradas relacionados con energía	2018		2019		2020		2021	
	Nº Ayudas	Importe	Nº Ayudas	Importe	Nº Ayudas	Importe	Nº Ayudas	Importe
Altas contratos suministros energéticos	22	4.420,77	18	4.849,52	28	5.960,13	41	10.285,68
Electricidad, gas, calefacción y agua caliente central y otros combustibles	796	174.220,83	833	181.637,34	620	121.058,86	908	179.238,97
Total conceptos relacionado energía	818	178.641,60	851	186.486,86	648	127.018,99	949	189.524,65
TOTAL AYUDAS P.INC -EMERGENCIA (todos los conceptos)	4.803	1.475.635,00	4.165	1.378.840,90	7.592	2.306.405,73	5.810	1.785.405,51

NOTA: estos datos se refieren a las ayudas de apoyo a procesos de inclusión social y/o de emergencia social registradas en la aplicación Trámit@ que el Gobierno de Navarra pone a disposición de las entidades locales para la gestión de las mismas. Las entidades no tienen obligación de registrar la totalidad de sus ayudas, por lo que el número total puede ser mayor. Datos 2022 todavía no disponibles.

Finalmente, contamos con el Bono Social Térmico, regulado por el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores; si bien es financiado por los presupuestos generales del estado, su gestión corresponde al Gobierno de Navarra a través del Departamento de Derechos Sociales. El Bono Social Térmico es un programa de ayudas para compensar los gastos térmicos ocasionados a los consumidores

más vulnerables por el uso de la calefacción y el agua caliente o cocina; se entiende como consumidores vulnerables a los beneficiarios del Bono Social Eléctrico (descuento en la factura eléctrica que realizan las compañías comercializadoras a los consumidores vulnerables, vulnerables severos o en riesgo de exclusión social). Hasta el momento se han gestionado dos ejercicios con los siguientes resultados:

BST	euros	Nº beneficiarios/as
Bono Social Térmico 2019	1.358.007,36	16.860
Bono social térmico 2020	1.201.214,28	14.930

El primer ejercicio (correspondiente a BST 2019) se gestionó únicamente el pago. Posteriormente, se modificó la forma de gestión y para la gestión del BST del 2020 el Gobierno de Navarra asumió toda la gestión: contacto con las empresas suministradoras de energía para identificar los clientes vulnerables, con los potenciales beneficiarios y gestión del abono.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 24 de octubre de 2022.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

10-22/PES-00272. Pregunta sobre las medidas adoptadas para garantizar la atención presencial a colectivos vulnerables sin acceso a internet o con bajas competencias digitales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las medidas adoptadas para garantizar la atención presencial a colectivos vulnerables sin acceso a internet o con bajas competencias digitales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 31 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta escrita (PES-00272) realizada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

En el marco del proceso de digitalización actual, ¿qué medidas ha realizado en el año 2021 para garantizar la atención presencial de aquellos colectivos más vulnerables que no tienen acceso a internet o tienen bajas competencias digitales?

La atención presencial al conjunto de la ciudadanía navarra está garantizada en cualquiera de los servicios que presta el Gobierno de Navarra. Además de la atención presencial, el ejecutivo foral ofrece atención telefónica y telemática.

De Acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no.

En este último ámbito, se sigue avanzando en la digitalización de los trámites permitiendo a la ciudadanía mayor facilidad a la hora de elegir el modo en el que se comunica e interactúa con la Administración.

En este sentido, el pasado año el catálogo de trámites del Gobierno de Navarra incorporó mejo-

ras, permitiendo simplificar la suscripción a los trámites y, desde entonces, informa de las novedades a través del correo electrónico.

La aplicación permite suscribirse tanto a trámites concretos como a búsquedas filtradas, y envía una notificación al correo electrónico de quienes se han suscrito cada vez que hay una novedad significativa. Es una de las principales novedades del nuevo catálogo, que supone un hito en la remodelación del portal www.navarra.es, en su estrategia por ofrecer el mismo servicio que se presta en cualquier oficina física.

El catálogo, que está conectado con la sede electrónica, ofrece más de 1.500 servicios y trámites que la Administración foral pone a disposición de la ciudadanía, empresas y profesionales, entre los que se incluyen las ayudas y subvenciones, las convocatorias de empleo público, las prestaciones sociales, las autorizaciones y licencias, los registros y certificados, el pago de impuestos y la inscripción a cursos y exámenes, entre otros.

Destacan, por su número de visitas, las gestiones y consultas tributarias con Hacienda, los trámites con los juzgados, la solicitud de cita previa en el centro de salud, la inscripción y seguimiento de las convocatorias de empleo público, la consulta de las listas de contratación, la renovación de la demanda de empleo y la obtención de la licencia de pesca.

El catálogo recibió en 2020 más de 22 millones de visitas, un 30 % más que el año anterior. En 2021 se recibieron 19 millones de visitas.

Cabe recordar que en 2021 los trámites electrónicos de navarra.es fueron reconocidos por un estudio que analizaba los trámites de distintas administraciones públicas españolas. El catálogo del Gobierno de Navarra ocupaba la segunda posición en el ranking, por detrás de la Generalitat de Catalunya, y destacaba principalmente por su facilidad de uso. El informe, denominado Radiografía del lenguaje administrativo en España, fue elaborado por la consultora Prodigioso Volcán, especializada en temas digitales y lenguaje claro.

Así mismo, y en relación a las personas con bajas competencias digitales a las que señor el parlamentario se refiere en su pregunta, cabe

destacar que el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en colaboración con NASERTIC, empresa pública del Gobierno de Navarra, presentó el pasado mes de abril la oferta formativa en competencias digitales básicas, dirigida prioritariamente a personas en riesgo de exclusión digital y mayores, e impulsada gracias a la colaboración de numerosas asociaciones navarras, como Cruz Roja y Fundación Elkartekarte, entre otras.

Estos cursos, que amplían la propuesta formativa en competencias digitales realizada por parte del Servicio Navarro de Empleo / Nafar Lansare (SNE/NL), se imparten tanto en formato presencial como on-line.

Estos cursos buscan lograr una mayor vertebración del territorio y reducir la brecha digital, fomentando que las personas en riesgo de exclusión digital descubran las ventajas que brinda la tecnología al tiempo que contribuyen a impulsar la

transformación digital de Navarra, sin dejar a nadie atrás.

Estos cursos se enmarcan dentro del Plan de Inclusión y Capacitación Digital del Gobierno de Navarra, y están dirigidos principalmente a jóvenes sin estudios ni trabajo, personas jubiladas, migrantes, población en exclusión social, personas con discapacidad, así como a diferentes colectivos de mujeres.

Para este programa formativo, que abarca hasta el año 2025, y que prevé formar a casi 9.000 personas en total, se han recibido fondos europeos Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 31 de octubre de 2022

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

10-22/PES-00273. Pregunta sobre las campañas de sensibilización y concienciación sobre la protección de la vida submarina

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las campañas de sensibilización y concienciación sobre la protección de la vida submarina, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 11 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra

Suma, sobre programas o campañas de sensibilización y concienciación que ha impulsado el Gobierno de Navarra sobre la protección de vida submarina en 2021 (10-22-PES-00273), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación facilitada por la Dirección General de Medio Ambiente:

¿Qué programas o campañas de sensibilización y concienciación ha impulsado el Gobierno de Navarra sobre la protección de vida submarina en 2021?

Desde la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra no se ha realizado ningún programa o campaña de sensibilización y concienciación sobre la protección de la vida submarina.

Pamplona, 10 de noviembre de 2022

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

10-22/PES-00274. Pregunta sobre las iniciativas realizadas para fortalecer el mantenimiento de los mares y océanos y la limpieza de los ríos en los países empobrecidos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las iniciativas realizadas para fortalecer el mantenimiento de los mares y océanos y la limpieza de los ríos en los países empobrecidos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre las iniciativas realizadas en el año 2021 en el marco de la Cooperación para el Desarrollo que fortalezcan el mantenimiento de los mares y océanos y la limpieza de los ríos en los países empobrecidos (10-22/PES-00274), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Por su trayectoria sectorial, la cooperación navarra no puede abordar el conjunto de acciones inherentes a los procesos de desarrollo. Dentro del marco de la Agenda 2030, y consciente de las interrelaciones entre los diferentes sectores que contribuyen al desarrollo humano sostenible, el Gobierno de Navarra promueve actuaciones en una serie de sectores que se considera responden mejor a la trayectoria de la cooperación navarra y a la experiencia y capacidades de los agentes navarros de cooperación. En este sentido, en el III Plan Director se apuesta por concentrar sus actuaciones en cinco sectores principales en los que la tradición de la cooperación navarra puede fortalecerse estableciendo sinergias con otros

Departamentos del Gobierno de Navarra y entre los agentes implicados:

1. Derecho a la salud, en su doble vertiente, que incide en el ODS 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades) y el ODS 6 (Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos)

2. Desarrollo rural sostenible, con especial impacto en el ODS 2 (Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible) y el ODS 12 (Producción y consumo responsables)

3. Derecho a la educación; relacionada esta especialización con el ODS 4 (garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas)

4. Empoderamiento de las mujeres, en particular incide en el ODS 5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas)

5. Sociedad civil local y gobernanza democrática, y específicamente en los ODS 16 (Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas) y 17 (Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible), para potenciar las capacidades de los agentes locales de desarrollo en los países socios y también en Navarra.

Si bien las prioridades establecidas no suponen la exclusión de otros sectores, en coherencia con las prioridades sectoriales marcadas y consensuadas con los agentes que trabajan y desarrollan los proyectos de cooperación cubren la mayor parte de las acciones desarrolladas dentro del programa de cooperación.

El resumen de las intervenciones sociales y económicas financiadas en 2021 y su impacto directo en los ODS es el siguiente:

ODS AÑO 2021	Nº Intervenciones	Total financiación 2021	Total % 2021
ODS 1 FIN DE LA POBREZA	6	764.487,00	5,74%
ODS 2 HAMBRE CERO	22	2.832.404,00	21,26%
ODS 3 SALUD Y BIENESTAR	24	2.553.154,00	19,16%
ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	38	1.827.492,00	13,72%
ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO	20	2.691.038,00	20,20%
ODS 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3	329.750,00	2,47%
ODS 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	1	33.711,00	0,25%
ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	6	859.411,00	6,45%
ODS 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	2	70.000,00	0,53%
ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	1	28.000,00	0,21%
ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	7	896.095,00	6,73%
ODS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	14	438.768,00	3,29%
TOTAL GENERAL	144	13.324.310,00	100,00%

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 24 de octubre de 2022.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

10-22/PES-00275. Pregunta sobre la solicitud de elaboración del informe de intervención general pendiente tras el informe de reparo suspensivo del contrato de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén sobre la solicitud de elaboración del informe de intervención general pendiente tras el informe de reparo suspensivo del contrato de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (10-

22-PES-00275) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita información sobre: las preguntas abajo indicadas, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Los requerimientos se realizaron de modo verbal en varias ocasiones al Servicio de Intervención y a quien ostentaba en aquel momento la Dirección General de Intervención, no pudiendo precisarse el número de peticiones.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de octubre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

10-22/PES-00276. Pregunta sobre el borrador de informe de intervención general en relación con el reparo suspensivo de intervención delegada de salud por la compra de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre el borrador de informe de intervención general en relación con el reparo suspensivo de intervención delegada de salud por la compra de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera del Departamento de Economía y Hacienda, en relación a la Pregunta escrita formulada por Dña. Cristina Ibarrola Guillén, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 5110, de 26 de septiembre de 2022, (10-22/PES-276), relativo a la existencia de un borrador de informe de intervención general elaborado por personal funcionario

de la Dirección General de Intervención, en relación con el reparo suspensivo de intervención delegada de salud por la compra de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El informe firmado por el Director General de Intervención con fecha 9 de mayo de 2022, por el que se resolvía la discrepancia manifestada por el órgano gestor al reparo interpuesto por la Intervención Delegada se elaboró con la participación del Servicio de Intervención, sin que pueda señalarse la existencia de un "borrador elaborado por personal funcionario de la Dirección General de Intervención". Obviamente, el informe firmado es diferente de la propuesta inicial, pues ésta incorpora aportaciones adicionales, tanto del Servicio de Intervención como de la propia Dirección General.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

10-22/PES-00277. Pregunta sobre la existencia en el mercado de mascarillas con marcado CE en junio y agosto de 2020

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre la existencia en el mercado de mascarillas con marcado CE en junio

y agosto de 2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (10-22-PES-00277) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita información sobre: las preguntas abajo indicadas, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1.- Se remite a la respuesta de la PEI 00285.

2.- Se remite a la respuesta de la PEI 00285.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de octubre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

10-22/PES-00278. Pregunta sobre la formalización de contratos en relación con la compra de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén sobre la formalización de contratos en relación con la compra de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (10-22-PES-00278) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita información sobre: las preguntas abajo indicadas, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Adjuntamos la relación de los contratos de emergencia formalizados desde abril de 2021:

09/04/2021 Resolución 322-2021 contrato de emergencia 15 humidificadores para respiradores de las UCI del HUN

21/04/2021 Resolución 365-2021, contrato de emergencia limpieza ISS - HUN-B

28/04/2021 Resolución 391-2021, contrato de emergencia ecógrafo neumología HUN

28/04/2021 Resolución 393-2021, contrato de emergencia limpieza MAJU en HNA

30/04/2021 Resolución 408-2021, contrato de emergencia ISS para NH Pamplona Iruña Park, el hotel Bed4U de Pamplona y la casa de Ejercicio San Francisco Javier de Burlada

11/05/2021 Resolución 457-2021, contrato de emergencia trabajos técnicos de secuenciación genómica SARS COV2

08/06/2021 Resolución 557-2021, contrato de emergencia para protección de superficies en hoteles

25/06/2021 Resolución 633-2021, contrato de emergencia sistema de climatización UCI Tudela

28/07/2021 Resolución 725-2021, contrato de emergencia 4 desfibriladores Philips para el SUE

21/09/2021 Resolución 914-2021, contrato de emergencia transporte sanitario SSG

18/10/2021 Resolución 995-2021, contrato de emergencia Servicios Sociosanitarios para la prestación de transporte sanitario para traslados y altas hospitalarias para pacientes COVID

04/11/2021 Resolución 1103-2021, contrato de emergencia ambulancias Baztán Bidasoa

08/11/2021 Resolución 1115-2021, contrato de emergencia limpieza Fuerte del Príncipe y hotel Plaza

16/11/2021 Resolución 1146-2021, contrato de emergencia transporte sanitario

30/06/2022 Resolución 596-2022, contrato de emergencia APRO 503-2020 suministro mascarillas FFP2

19/08/2022 Resolución 751-2022, contrato de emergencia clínica San Miguel desde sep 2020 hasta mar 2022

En cuanto a la formalización de los contratos pendientes, actualmente tenemos en tramitación los siguientes expedientes de emergencia:

- Compra de hisopos
- Compra de test de antígenos

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de octubre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

10-22/PES-00279. Pregunta sobre el pago de facturas desde el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea con un informe de reparo suspensivo de la intervención delegada de salud

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén sobre el pago de facturas desde el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea con un informe de reparo suspensivo de la intervención delegada de salud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera del Departamento de Economía y Hacienda, en relación a la Pregunta escrita formulada por Dña. Cristina Ibarrola Guillén, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 5113, de 26 de septiembre de 2022, (10-22/PES-279), sobre la consideración que merece a la Dirección General de Intervención General el pago de facturas desde el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea con un informe de reparo suspensivo de la intervención delegada de salud, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Si la pregunta se refiere al pago de las facturas emitidas por la empresa Efficold por la compra, por parte del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de 499.400 mascarillas en el segundo semestre de 2020, conviene señalar que el reparo interpuesto por la Intervención Delegada se refería al expediente de aprobación de las actuaciones realizadas, y en ningún caso al pago de las mismas, pues al tratarse de una adjudicación realizada por el procedimiento de emergencia, es perfectamente legal ejecutar las actuaciones antes de tramitar el expediente correspondiente.

En cuanto al pago de las facturas, consta la recepción de las mascarillas suministradas y la recepción de la factura correspondiente. En aplicación del artículo 155 de la Ley Foral 8/2018, de Contratos Públicos, es obligado realizar el pago en el plazo de 30 días naturales a partir de la recepción de la factura en el registro correspondiente, por lo que el pago de esas facturas, en tanto que corresponden a prestaciones efectivamente realizadas en las condiciones convenidas, no puede calificarse ni inadecuado ni contrario al ordenamiento jurídico.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 2022.

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

10-22/PES-00280. Pregunta sobre el precio medio mensual del mercado de mascarillas FFP2 entre junio y diciembre de 2020

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre el precio medio mensual del mercado de mascarillas FFP2 entre junio y diciembre de 2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (10-22-PES-00280) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, ad-

scrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita información sobre: "Precio medio del mercado mensual de mascarillas FFP2 entre junio y diciembre de 2020", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

No existía un precio medio de mercado como tal puesto que, en un entorno altamente inestable, los precios cambiaban constantemente y en un mismo momento podían coincidir precios diferentes. En ese sentido, no existía lo que puede entenderse como mercado en un escenario ordinario.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de octubre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

10-22/PES-00281. Pregunta sobre la convocatoria de portavoces de salud en relación con el contrato de compra de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre la convocatoria de portavoces de salud en relación con el contrato de compra de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 21 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (10-22-PES-00281) presentada por la Parlamentaria

Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita información sobre:

¿Ha convocado el Departamento de Salud a portavoces de salud en relación con el contrato de compra de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold?.", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El departamento de Salud mantiene reuniones con numerosos agentes y representantes de los ámbitos políticos, sociales, económicos y profesionales, encuentros que pueden producirse a petición propia o demanda de estos representantes o por la propia iniciativa del departamento. En ese sentido, como su propio grupo conoce de primera mano al haber participado en ellas, se realizan y han realizado reuniones informativas con los distintos grupos parlamentarios a lo largo de la

legislatura, en las que se abordan las diferentes temáticas en las que desarrolla su labor este departamento, abordándose las materias ordinarias de la gestión y los temas de actualidad.

En ese sentido, con respecto a la compra de material sanitario a la que se alude en esta solicitud de información, usted misma, junto a otra parlamentaria de su grupo, fueron recibidas de manera individual el pasado mes de junio con los responsables de los Servicios Económicos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O) tras haberlo solicitado, una reunión en la que entre otras cuestiones, se articuló una vía para acceder a los más de 9.000 expedientes de compra del SNS realizados durante la pandemia del COVID-19.

En cuanto a la citada reunión, en ella participaron la consejera de Salud, el director general de Salud, el director de Gestión Económica y Servicios Centrales del departamento y los portavoces de la comisión de Salud del Parlamento de Navarra de PSN, Geroa Bai, Podemos, Izquierda-Ezkerria y EH Bildu, encuentro en que, en torno a la temática que solicita, se compartieron las Discrepancias presentadas por el departamento de Salud a los Informes de Reparación, es decir, sus aportaciones en esta temática.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de octubre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Indurain Orduna

10-22/PES-00282. Pregunta sobre el motivo por el que no se consultó a los servicios jurídicos de Intervención General en relación con el reparo suspensivo del contrato de compra de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre el motivo por el que no se consultó a los servicios jurídicos de Intervención General en relación con el reparo suspensivo del contrato de compra de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la Pregunta escrita formulada por Dña. Cristina Ibarrola Guillén, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, registrada con número de salida

del Parlamento de Navarra 5116, de 26 de septiembre de 2022, (10-22/PES-282), relativa al motivo por el que no se consultó a los servicios jurídicos de Intervención General en relación con el reparo suspensivo del contrato de compra de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold, tiene el honor de informarle lo siguiente:

La consulta a los servicios jurídicos no es preceptiva para elaborar resoluciones de discrepancia sobre reparos suspensivos. En este caso, el motivo del reparo suspensivo y la discrepancia planteada no requerían para su resolución la participación de los servicios jurídicos de la Intervención General.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 2022.

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

10-22/PES-00283. Pregunta sobre la realización de segundos informes de Intervención General tras un reparo suspensivo de la intervención delegada

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre la realización de segundos informes de Intervención General tras un reparo suspensivo de la intervención delegada, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 21 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera del Departamento de Economía y Hacienda, en relación a la Pregunta escrita formulada por Dña. Cristina Ibarrola Guillén, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 5117, de 26 de septiembre de 2022, (10-22/PES-283), relativa al

número de ocasiones en esta legislatura en los que existiendo elaborado y firmado un informe de Intervención General tras un reparo suspensivo de la intervención delegada, se ha realizado un segundo informe de Intervención General, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En la presente legislatura, y en relación con el mismo asunto, solamente se ha producido un caso que responda a la situación descrita en la solicitud de información, y es la aprobación de las actuaciones seguidas en el expediente de emergencia para el suministro de mascarillas FFP2 con destino a los centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el Departamento de Economía y Hacienda

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de octubre de 2022.

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

10-22/PES-00284. Pregunta sobre la reunión convocada el 6 de junio de 2022 por la Consejera de Economía y Hacienda previa a la elaboración del segundo informe del Director General de Intervención en el expediente de compra de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre la reunión convocada el 6 de junio de 2022 por la Consejera de Economía y Hacienda previa a la elaboración del

segundo informe del Director General de Intervención en el expediente de compra de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera del Departamento de Economía y Hacienda, en relación a la Pregunta escrita formulada por Dña. Cristina Ibarrola Guillén, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 5118, de 26 de septiembre de 2022, (10-22/PES-284), relativa a la reunión convocada el 6 de junio de 2022 por la Consejera de Economía y Hacienda previa a la elaboración del segundo informe del Director General de Intervención en el expediente de compra de mascarillas FFP2 a la empresa Efficold, tiene el honor de informarle lo siguiente:

1.- Asistieron las personas que figuran en la convocatoria enviada, así como la Jefa del Servicio Administrativo de los Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2.- Se solicitaron, por parte de los representantes de Osasunbidea, aclaraciones sobre las razones para mantener el carácter suspensivo del

reparo, a lo que se contestó que, tal y como se recoge en el informe de resolución de la discrepancia, es la ausencia de descripción de las actuaciones realizadas, que resultan esenciales, lo que motiva el mantenimiento del carácter suspensivo del reparo. A juicio de los representantes de Osasunbidea el expediente ya contenía toda la descripción de las actuaciones realizadas

3.- Se convino en abrir un proceso mediante el que desde la Dirección General de Intervención se señalarían las carencias concretas que impedirían la continuación de la tramitación, y por parte del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se aportaría la información necesaria para cubrir esas carencias.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 2022.

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

10-22/PES-00285. Pregunta sobre la oferta de mascarillas FFP2 con marcado CE entre junio y diciembre de 2020

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre la oferta de mascarillas FFP2 con marcado CE entre junio y diciembre de 2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107 de 30 de septiembre de 2022.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (10-

22-PES-00285) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita información sobre: las preguntas abajo indicadas, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Una oferta tiene diferentes condicionantes y un conjunto de datos. El contexto de la pandemia hizo imposible poder llegar a determinar como tal, posibles ofrecimientos que hubieran podido producirse.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de octubre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Convocatoria excepcional de estabilización de empleo para la provisión mediante concurso-oposición, en turno libre, de dos plazas vacantes de Letrado/a al servicio del Parlamento de Navarra

Modificación de las bases 10.^a a 12.^a y nuevo plazo de presentación de instancias

En sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó el siguiente Acuerdo:

En sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó acuerdo aprobando las bases de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo, para la provisión, mediante concurso-oposición, en turno libre, de dos plazas vacantes de Letrado/a al servicio del Parlamento de Navarra.

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 259, de 27 de diciembre de 2022 y en el Boletín del Parlamento de Navarra número 143 de 15 de diciembre de 2022.

Tras su publicación se ha advertido la ausencia de previsión de listas de aspirantes a la contratación temporal en la referida convocatoria según dispone el artículo 10 del Reglamento sobre contratación de personal con carácter temporal, al servicio del Parlamento de Navarra.

Motivo por el cual se procede a su modificación incorporando una nueva Base 10.^a y renumerando las actuales 10.^a y 11.^a que pasarán a ser 11.^a y 12.^a respectivamente, procediendo en consecuencia a abrir un nuevo plazo de presentación de instancias.

Por todo lo expuesto, se ACUERDA:

1.º Modificar la Convocatoria excepcional de estabilización de empleo para la provisión mediante concurso-oposición, en turno libre, de dos plazas vacantes de Letrado/a al servicio del Parlamento de Navarra adoptada en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2022, que pasará a tener la siguiente redacción:

“Base 10.^a Listas de aspirantes a la contratación temporal.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre contratación de personal, con carácter temporal, al servicio del Parlamento de Navarra, así como lo previsto en el Estatuto del Personal al servicio del Parlamento de Navarra, se constituirán las siguientes listas de aspirantes a la contratación temporal con aquellas personas que hayan participado en el proceso selectivo y no hayan obtenido plaza en el mismo:

1º) Lista de aprobados sin plaza

2º) Lista de aspirantes que no hayan aprobado pero hayan superado alguna de las pruebas selectivas de la fase de oposición, con el siguiente orden de prioridad:

a) mayor número de pruebas superadas

b) mayor puntuación total obtenida en las pruebas superadas

En caso de empate en el resultado final, este se resolverá a favor de quien hubiese obtenido mayor puntuación en el ejercicio práctico, y de persistir, se tomarán en consideración las puntuaciones obtenidas en el ejercicio teórico. Si continúa el empate, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de concurso, y de persistir el empate, este se resolverá mediante sorteo.

Estas listas se aplicarán con carácter subsidiario respecto a aquellas listas de aspirantes a la contratación vigentes que deriven de un procedimiento selectivo de ingreso en la función pública, si bien tendrán preferencia respecto de las listas de aspirantes a la contratación vigentes procedentes de un procedimiento selectivo para la contratación temporal, conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre contratación de personal con carácter temporal al servicio del Parlamento de Navarra.

Base 11.^a Documentación aportada.

11.1. La documentación aportada podrá retirarse por las personas aspirantes, siempre que no se haya interpuesto reclamación o recurso, previa petición expresa en tal sentido. La solicitud de retirada podrá presentarse durante un plazo de tres meses, una vez transcurridos previamente otros tres desde la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del Acuerdo de nombramiento.

11.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior sin haber solicitado la retirada de la documentación, se entenderá que el/la aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose a su destrucción.

11.3. Cuando exista reclamación o recurso, la documentación aportada será retenida para su comprobación y estudio. Su retirada se producirá en el momento en que la tramitación de la reclamación o recurso lo permita.

Base 12.^a Recursos.

12.1. Contra la presente convocatoria, sus bases y demás acuerdos que adopte la Mesa del Parlamento de Navarra en relación con la presente convocatoria cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa de la Cámara en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto o acuerdo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acuerdo.

12.2. Contra los demás actos de aplicación de la presente convocatoria que adopten la Presidencia del Parlamento de Navarra o el Tribunal calificador, podrá interponerse recurso de alzada ante la Mesa del Parlamento de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto o acuerdo”.

2.º Abrir un nuevo plazo de presentación de instancias de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente modificación en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Ordenar la publicación de la modificación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, en el Boletín Oficial de Navarra, así como en la página web y el tablón de anuncios del Parlamento.

Pamplona, 29 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

